

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3245

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Para establecer prioridad en la contratación de espacio de oficinas de gobierno en el Viejo San Juan.

POR CUANTO: El Viejo San Juan constituye una comunidad de especial valor cultural, histórico, residencial, gubernamental y comercial;

POR CUANTO: El Viejo San Juan ha servido siempre como Centro de particular atractivo para nuestra ciudadanía;

POR CUANTO: La existencia de una comunidad comercial activa es esencial para el mantenimiento del Viejo San Juan como comunidad vibrante;

POR CUANTO: Como parte del desarrollo económico que ha ocurrido en Puerto Rico en los últimos años se ha desarrollado un desparramamiento de las grandes ciudades, incluyendo la Capital;

POR CUANTO: Dicho desarrollo ha llevado a numerosas empresas a localizarse fuera del Viejo San Juan, donde históricamente tenían establecidos sus locales comerciales y profesionales;

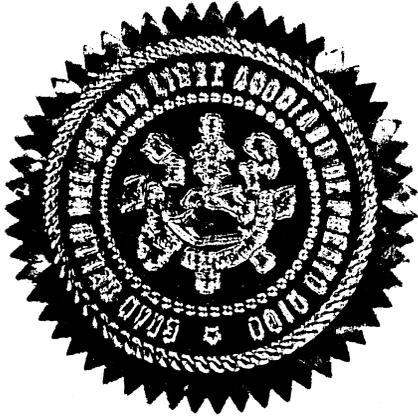
POR CUANTO: Este éxodo ha afectado negativamente la vitalidad comercial del Viejo San Juan;

POR CUANTO: El establecimiento de nuevas oficinas gubernamentales en el Viejo San Juan aumentaría el flujo de personas que trabajan y visitan el Viejo San Juan, ayudando esto a revitalizar el sector comercial de esta comunidad.

POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declaro:

PRIMERO: Constituye política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado, el promover y ayudar a que el Viejo San Juan continúe como un Centro de Vitalidad Comunitaria en todos sus aspectos culturales, históricos, comerciales, residenciales y turísticos;

SEGUNDO: Se ordena a las agencias de gobierno, en particular, a la Administración de Servicios Generales, la Autoridad de Edificios Públicos y al Negociado de Presupuesto, que se conceda prioridad a la adquisición y arrendamiento de locales en el Viejo San Juan para oficinas de gobierno, considerando siempre el factor competitivo de los precios a pagarse.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 13 de septiembre de 1976

RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 13 de septiembre de 1976.

JUAN ALBORS
Secretario de Estado